

24 horas sin supermercados y shoppings abiertos en todo el país: qué día será y por qué

14/09/2025



Por el traslado del Día del Empleado de Comercio, supermercados, hipermercados, shoppings y cadenas mayoristas no abrirán sus puertas el lunes 29 de septiembre de 2025. La medida, acordada entre sindicatos y cámaras del sector, tiene fuerza legal y alcanza a todo el territorio nacional bajo el convenio colectivo 130/75 (Ley 26.541).

Detalles del cierre nacional por 24 horas de todos los supermercados y shoppings del país

- La actividad comercial quedará interrumpida por 24 horas, afectando directamente el consumo masivo en

grandes superficies.

- Aunque el Día del Empleado de Comercio se conmemora el 26 de septiembre, en 2025 se traslada al **lunes 29** para generar un fin de semana largo y beneficiar tanto a empleados como a empleadores.
- La medida aplica al **sector minorista a gran escala**: supermercados, hipermercados, mayoristas y shoppings.
- **Locales de barrio**, atendidos por sus dueños o familiares, no están obligados a cerrar y podrán decidir si trabajan o no.

Impacto y homologación del traslado del Día del Empleado de Comercio para el lunes 29 de septiembre

El traslado fue acordado entre la **Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS)** y las cámaras empresarias, y homologado por la autoridad laboral, lo que le da fuerza legal en todo el país.

Por qué supermercados y shoppings cierran en todo el país por 24 horas

Por el traslado oficial al lunes 29 de septiembre del Día del Empleado de Comercio, según Ley 26.541.

Cuál es el origen del Día del Empleado de Comercio

El Día del Empleado de Comercio se creó en 2009 a través de la ley 26.541 y se rige por el CCT 130/75. Los trabajadores tienen los **mismos derechos que en cualquier feriado legal**.

¿Qué tipo de comercios cierran?

Supermercados, shoppings, hipermercados, mayoristas y grandes cadenas comerciales.

¿Se paga doble si trabajás ese día?

Sí, se establece un recargo del 100% sobre la remuneración habitual, como en cualquier feriado legal. Si no trabajás no te lo descuentan del salario.

Fuente: Radio Mitre